

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K027K04/RP01025	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Filología Inglesa	
Departamento: Filología Inglesa	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 5 de noviembre de 2025	Fecha Publicación BOE: 14 de noviembre de 2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Cano Echevarría, Berta	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Rodríguez Guerrero-Strachan, Santiago	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Lázaro Lafuente, Luis Alberto.	CAUN	Universidad de Alcalá
Vocal 2º	Gómez Castro, Cristina	PTUN	Universidad de León
Vocal 3º	Moro Martín, Alfredo	PTUN	Universidad de Cantabria

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera Prueba: Historial docente, académico e investigador y Proyectos Docente e Investigador:

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a la establecida por la comisión. La valoración del historial docente, académico e investigador será idéntica a la correspondiente al proyecto docente e investigador. El proyecto docente versará sobre, al menos, dos de las asignaturas de la especialidad de conocimiento que se impartan en títulos oficiales de grado o máster en la Universidad de Valladolid, una de ellas necesariamente de carácter básico u obligatorio. La valoración máxima de esta prueba será de 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

1. El historial docente, académico e investigador se valorará sobre 50 puntos, desglosados del siguiente modo:

Currículo investigador.....25 puntos.

Currículo docente20 puntos.

Experiencia en gestión5 puntos.

2. El Proyecto Docente e Investigador se valorará sobre 50 puntos, desglosados del siguiente modo:

a. Proyecto docente: 20 puntos.

a.1. Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza: 5 puntos.

a.2. Solidez y coherencia del proyecto docente: 10 puntos.

a.3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con el tribunal: 5 puntos.

b. Proyecto investigador: 30 puntos.

b.1. Contenido científico del proyecto investigador: 25 puntos.

b.2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con el tribunal: 5 puntos.

Se requiere un mínimo de 50 puntos en esta prueba para pasar a la siguiente.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Segunda Prueba: Presentación de un tema de una asignatura del programa docente

El candidato elegirá y expondrá un tema de las materias incluidas en el proyecto docente presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a la mínima establecida por la comisión. La valoración máxima de esta prueba será de 50 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- a. Dominio de la materia seleccionada: 30 puntos
- b. Rigor en la exposición de la materia: 10 puntos.
- c. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con el tribunal: 10 puntos.

Se requiere un mínimo de 25 puntos para pasar esta prueba.

NOTA: Las dos pruebas se realizarán en inglés.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12:40 horas, del día 24 de noviembre de 2025 , todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

